



## Desafíos para el Compliance frente a la Inteligencia artificial- Protección de Datos y NeuroDerechos

**Como encargados del Compliance de las organizaciones entre otras tantas funciones deberemos además PREVENIR Y COMBATIR el autoritarismo digital.**

Al realizar una aproximación a los temas de Inteligencia artificial y protección de datos y los desafíos del Compliance, sabemos que la tarea por delante es ardua.

Debemos enfrentarlos desde una visión técnica o científica y desde un punto de vista jurídico o normativo, y ambas muy necesarias para el manejo de los riesgos del Compliance en esta Era Digital y deberemos considerarlo al evaluar la incorporación de estas variables en un programa de Cumplimiento presente y futuro.

Como encargados del Compliance de las organizaciones entre otras tantas funciones deberemos además PREVENIR Y COMBATIR el autoritarismo digital.

Para ello es necesaria una normativa robusta que nos lleve al Desarrollo responsable y ético de las nuevas tecnologías. Si bien la Declaración Universal de los Derechos humanos en su art. 27 señala los derechos de todos a participar y beneficiarse del progreso científico y estar protegidos del mal uso de la ciencia; hoy día esta declaración no nos protege de los acelerados y avasallantes adelantos tecnológicos.

Imagínense despertar, abrir los ojos y ver cómo va a estar el tiempo, poner una canción mientras revisas el periódico, programar tu agenda, sólo usando tu cabeza, gracias a un nanochip implantado en el cerebro que permita que este funcione como un Smartphone o un computador. Esto parece sacada de la serie Black Mirror. Pero no será así, hay ya empresas que buscan desarrollar interfaces cerebro máquinas que conecten a los humanos con la tecnología de forma directa.

Si bien el objetivo central por el momento es tratar trastornos como el Parkinson o el Alzheimer, a largo plazo se espera que cualquier persona pueda tener el dispositivo instalado, permitiendo el acceso a pensamientos, emociones, memoria o imaginación. Deberemos proteger entonces no sólo nuestra intimidad física sino y no en tiempos no muy lejanos nuestra intimidad mental.

En Chile desde el 2019 La Comisión de Desafíos del Futuro del Senado, liderada por Guido Girardi, Trabaja junto a expertos, para que Chile incorpore la primera Ley de Neuroderechos, que trate de equilibrar la privacidad con la Inteligencia artificial, buscando proteger los Datos mentales. Así el daño ocasionado por utilización de la Inteligencia Artificial en forma violatoria de nuestra privacidad o intimidad serán sancionados como se sanciona hoy día el tráfico de órganos.

Chile será pionera en Latinoamérica y en el mundo en el tratamiento de los Neuroderechos como lo fue en su momento del Compliance, pero lo mismo que en esa temática deberemos capacitarnos, involucrarnos, y empezar a internalizar estos derechos que tan poco conocemos. Si bien el tratamiento del Proyecto de ley se encuentra en suspenso a causa de la Pandemia, se considera que pronto se reactivará su tratamiento junto a otros de igual importancia vinculados con la inteligencia artificial, a la manipulación de los cerebros, a los monopolios por parte de las plataformas de internet, a la colonización del ciberespacio, al uso de los algoritmos que saben más de nosotros que nosotros mismos.

Corren nuevos vientos en el mundo de la Ciberseguridad, Protección de Datos personales, Neurociencia y Neuroderechos y es imperiosa la necesidad de involucrarnos en estos temas dentro del mundo del Compliance.

Los problemas éticos y sociales a enfrentar jamás los hubiéramos imaginado, porque por primera vez nos metemos dentro del tejido que genera lo que somos, nuestros pensamientos.

Hay ya un grupo de expertos que consideran que hay que reaccionar a este desafío imparable que viene y al cual nos va a enfrentar la próxima década.

Estos consideran que hay que defenderse de los problemas como el DESCIFRAMIENTO, INTERVENCIÓN Y MANIPULACION DE LA ACTIVIDAD MENTAL gracias a los desarrollos del big data y la inteligencia artificial, a través de la creación de nuevos derechos humanos: LOS NEURODERECHOS.

Nace así la propuesta de incorporar en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas la protección de los derechos de la mente de las personas, o como otros dicen de la INTIMIDAD MENTAL ya mencionada. Se incorporaría un juramento tecnocrático que es el compromiso de las empresas y plataformas de inteligencia artificial y neurotecnología a tener principios éticos en su trabajo y producción.

Otro tema que tendremos que abordar con respecto a la ciberseguridad y al avance tecnológico y neurocientífico es lo relacionado con las brechas que se generarán, y se sumarán a las ya existentes, entre determinados grupos más vulnerables y el acceso a internet y a estas nuevas herramientas, que resultan inalcanzables en estos tiempos, imaginemos lo que puede suceder en el futuro. Entonces deberemos , además, poner sobre la mesa estos inconvenientes a fin de encontrarles solución acorde a esta problemática. Prepararnos, adelantarnos y alertando es nuestro deber y compromiso como eslabón de nuevos tiempos y de nuevos desafíos. Quien podrá ayudarnos a enfrentar estos nuevos retos?

Entonces y en conclusión, la sociedad se encuentra en un momento propicio para la discusión de temas asociados a la neurociencia que está en inminente evolución y desarrollo, debemos considerar la necesidad que el constituyente ponga como prioridad la discusión acerca de la relevancia de la protección de nuestra libertad, dignidad e intimidad, la cual está desafiada por nuevas tecnologías cada vez más cercanas a la ciencia ficción.

Sumado entonces a la temática planteada por los profesionales que me antecedieron, a los temas de algoritmos, ciberseguridad, inteligencia artificial y protección de datos , temática que considero es de previo y urgente tratamiento regulatorio debemos sumarle también en tiempos no tan lejanos el tema de los Neuroderechos.

Marisa Mancino

Presidenta World Compliance Association, capítulo chileno.